



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
GRUPO CONTRATOS



AREAD-GRUCO - 29.25

Montería, 02 de noviembre de 2022

Señor intendente jefe
HUMBERTO RAMON SOLANO ALARCON
Responsable Logístico
Kilómetro 4 VIA CERETE
Montería

Asunto: Notificación supervisor de la orden de compra 98271

En observancia de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta el Capítulo XII, supervisión /interventoría de la Resolución 00090 del 15 de enero 2018, por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014, y dando aplicabilidad al Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019, en la Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria. Literal o) La Entidad Compradora debe designar un supervisor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación de la Entidad Compradora deberá: (i) verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco, es importante mencionar que la Entidad Compradora podrá designar un comité quien apoyara al supervisor para esta labor; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldara las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir el acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de los ítems referidos en el literal (m); (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora, el pliego de condiciones sus anexos, el presente documento y lo establecido por la Ley (vii) informar a la Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPPP cuando el Proveedor este en mora en la oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de protección social; (viii) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (viii) todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

Le informo que este comando delegó en usted la supervisión de la orden de compra que más adelante se relaciona así:

OBJETO: Servicios Integral de aseo y cafetería para el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería.

VALOR CONTRATADO: Cuarenta y Ocho Millones Ciento Noventa Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos con Setenta Centavos (\$ 48.190.692,70) M/CTE. Recurso 16 Vigencia Fiscal 2022 y Vigencias Futuras 2023; Distribuidos así:

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	R-10
NUSEFA	02-02-02-008-005	Servicios de Soporte	13.757.917,69
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2022			13.757.917,69

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	VIGENCIA FUTURAS 2023
NUSEFA	02-02-02-008-005	Servicios de Soporte	34.432.775,01
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2023			34.432.775,01

Es preciso indicarle que los informes de supervisión deberán ser en el formato 2BS-FR-0019 versión actualizada de la S.V.E, y enviar el original, para anexar a la respectiva carpeta y sean cargados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De igual forma al finalizar la Orden de Compra deberá diligenciar el formato 2BS-FR-0066 Evaluación y reevaluación de proveedores y 2BS-FR-0023 Acta de liquidación bilateral. Así mismo, en caso de traslado, vacaciones, deberá informar por escrito a la Jefatura de Contratos de la Policía Metropolitana de Montería, enviando los soportes de las consignas y entrega del mismo de quien le reciba a fin de efectuar el seguimiento correspondiente por parte de este Comando.

Atentamente,

Firma:

Anexo: Orden de compra 98271 y Acuerdo
Marco de Precios CCE-972-AMP-2019

CL 29 5-61
Teléfono: 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA